

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

En Madrid a fecha de la firma electrónica

Nº EXPEDIENTE 014/2023

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

RESUELVE

APROBAR LA PRÓRROGA del contrato de “Suministro de reactivos para el control y promoción del crecimiento para la UFMTA a la empresa abajo indicada:

Nº lote	CIF Adjudicatario	Razón Social	Importe prórroga (IVA Exc)	Importe prórroga (IVA Inc)	Plazo ejecución
2	A28114742	WERFEN S.A.U.	20.672,60	25.013,85	2 años

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el mismo, sirviendo la presente resolución de notificación.

Fdo. D^a. Teresa Elizalde Sandoval

DIRECTORA

Fdo. Julio Zarco Rodríguez

PRESIDENTE

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

En Madrid a fecha de la firma electrónica

Nº EXPEDIENTE 014/2023

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

RESUELVE

APROBAR LA PRÓRROGA del contrato de “Suministro de reactivos para el control y promoción del crecimiento para la UFMTA a la empresa abajo indicada:

Nº lote	CIF Adjudicatario	Razón Social	Importe prórroga (IVA Exc)	Importe prórroga (IVA Inc)	Plazo ejecución
3	A58118928	LABCLINICS	12.425,00	15.034,25	2 años

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el mismo, sirviendo la presente resolución de notificación.

Fdo. D^a. Teresa Elizalde Sandoval

DIRECTORA

Fdo. Julio Zarco Rodríguez

PRESIDENTE